

Nota de Prensa N° 247/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGEN MEDIDAS EFECTIVAS PARA DISMINUIR CONTAGIOS DE COVID-19 EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- ***Se advierte aumento de 24 % (1996 casos) de contagio en niñas niños y adolescentes en la semana del 3 al 10 de febrero, respecto a la semana previa.***

La Defensoría del Pueblo requirió al Ministerio de Salud (Minsa) articular, a nivel intersectorial e intergubernamental, la implementación de medidas de prevención efectivas y prácticas de cuidado para disminuir las altas cifras de contagio de COVID-19 en niñas, niños y adolescentes, especialmente, en los espacios públicos abiertos.

De acuerdo con fuentes oficiales, en la semana del 3 al 10 de febrero, se advirtió un aumento de 24 % (1996 casos) de contagios con relación a la semana previa. Cabe señalar que esta cifra no había sido tan alta desde octubre del año pasado, cuando se registraron 2170 nuevos casos (del 31 de octubre al 8 de noviembre). Asimismo, el mayor número de fallecimientos se ha dado en niñas y niños de 0 – 5 años (42 %), y el mayor número de contagios en adolescentes de 12 – 17 años (45 %).

Según la Organización Mundial de la Salud, niñas, niños y adolescentes tienen las mismas probabilidades de infectarse de COVID-19 que cualquier otro grupo de edad, lo que ha sido advertido con preocupación también por el Comité de Derechos del Niño, el cual ha señalado que, pese a la creciente presión sobre los sistemas de salud y la escasez de recursos, no debe negarse a la niñez su derecho al más alto nivel posible de salud; además, ha resaltado la obligación de garantizar un entorno óptimo para el disfrute de los derechos al esparcimiento, juego y actividades recreativas.

En ese contexto, la Defensoría del Pueblo ha reiterado al Minsa la necesidad de articular con las direcciones o gerencias regionales de salud la implementación de áreas de hospitalización pediátricas exclusivas para brindar una atención integral especializada y diferenciada a niños, niñas y adolescentes con COVID-19; esto implica que deben contar camas UCI y personal de salud capacitado y debidamente protegido.

Asimismo, en atención al cuidado de su bienestar integral, se ha recomendado trabajar programas y/o campañas informativas de prevención del contagio acordes a su edad, condición socioeconómica y lengua, considerando la coordinación de dichas medidas con organizaciones ciudadanas y de niñez, entidades privadas, medios de comunicación, entre otros.

De la misma manera, ante la prórroga del estado de emergencia nacional que dispone la promoción y vigilancia de prácticas saludables y el uso de espacios públicos, como parques, se ha recomendado que estos lugares sean desinfectados y se mantengan limpios a fin de que no constituyan un riesgo adicional a la salud durante su uso.

Para la institución estas medidas son prioritarias, especialmente, cuando niñas, niños y adolescentes no tienen aún la posibilidad, a corto plazo, de ser inmunizadas/os con una vacuna y, por consiguiente, están en riesgo latente de contraer el virus y presentar complicaciones graves.

La Defensoría del Pueblo continuará supervisando la labor del sector salud y los gobiernos descentralizados en todo el territorio nacional, a fin de posibilitar, conforme al interés



superior de niñas, niños y adolescentes, la realización de sus derechos a crecer y desarrollarse al máximo de sus posibilidades y vivir en condiciones que le permitan disfrutar del más alto nivel posible de salud.

Finalmente, se hizo un llamado a madres, padres y cuidadores a brindar especial protección a niñas, niños y adolescentes durante su salida a parques y espacios públicos abiertos; así como evitar aglomeraciones, usar mascarilla correctamente y guardar la distancia física como medidas fundamentales para mantenerlas/os sanas/os y seguras/os.

Lima, 22 de febrero de 2021